

HURLINGHAM, 14 MAR 2016

VISTO el Estatuto Provisorio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM y el Reglamento de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo Nro. 81 del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM establece que, la misma, asumirá la investigación científica como una de sus funciones sustanciales.

Que dicha función será abordada a partir de la implementación de programas, planes y proyectos de Investigación, de acuerdo al artículo 82 del mencionado Estatuto.

Que el artículo Nro. 32 del Reglamento de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM establece que a propuesta del Rector, por recomendación de la Secretaría de Investigación, corresponde al Consejo Superior aprobar una nómina de docentes/investigadores de la Universidad que formarán parte del Banco de Evaluadores de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Investigación.

Por ello,

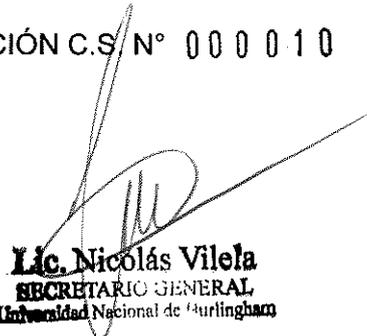
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

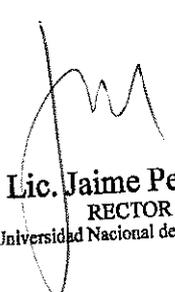
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Banco de Evaluadores Internos y Permanentes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM que consta en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000010


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham

ANEXO

**BANCO DE EVALUADORES INTERNOS Y PERMANENTES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE HURLINGHAM**

Por el Instituto de Salud Comunitaria:

DR. EZEQUIEL CONSIGLIO
MED. PABLO PESCE
MG. SILVINA CZERNIECKI
DRA. MILCA CUBERLI

Por el Instituto de Biotecnología:

LIC. LISANDRO RAVIOLA
LIC. SEBASTIÁN CALVO
DRA. MELISA LEONE

Por el Instituto de Tecnología e Ingeniería:

DRA. MARÍA EUGENIA CAPOULAT
DR. ERNESTO GALLEGOS
DR. JUAN PEDROSA
ING. ANTONIO BENCARDINO
ING. GUSTAVO MEDRANO

Por el Instituto de Educación:

LIC. ELIZABETH WANGER
AS. PABLO URQUIZA
DRA. CLAUDIA TORRE
LIC. FILIMER FERRO
LIC. FRANCISCO BENITO
LIC. WALTER WALLACH

